REPUBLICA DE EL SALVADOR
MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL IMPUESTOS INTERNOS

LISTA DE PRECIOS SUGERIDOS DE VENTA AL PÚBLICO O CONSUMIDOR FINAL
BEBIDAS GASEOSAS SIMPLES O ENDULZADAS, ISOTÓNICAS O DEPORTIVAS, FORTIFICANTES, ENERGIZANTES, JUGOS, NÉCTARES, BEBIDAS CON JUGO, REFRESCOS Y PREPARACIONES CONCENTRADAS O EN POLVO PARA LA ELABORACIÓN DE LAS REFERIDAS BEBIDAS; DE PRODUCTOS DEL TABACO Y BEBIDAS ALCOHÓLICAS
IMPORTADORES

F-962 V1
No. DE INFORME
10 | 0027391 | 0

SECCIÓN A- Identificación del Contribuyente

2 NRC 114-76

3 NIT 0614-061175-003-1 5

5 Nombre, Razón Social o Denominación: Dizac, S.A de C.V 0

MARQUE CON UNA "X" SI ES LISTA DE PRECIOS DE:								CONCEPTO DE INFORME			
								ORIGINAL		MODIFICACION DE PRECIOS	
7 BEBIDAS GASEOSAS Y OTROS	[ ]	2	8 BEBIDAS ALCOHÓLICAS	[X]	7	6 TABACO	[ ] 1	9	[ ]	8 11	[ ] 9

SECCIÓN B –Detalle de Productos

TIPO DEL PRODUCTO Y MARCA COMERCIAL	PARTIDA ARANCELARIA	RENDIMIENTO A LITROS	VOLUMEN POR UNIDAD DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS O GASEOSAS Y OTRAS (Litros o mililitros)	TABACO (Puros, Habanos, Cigarrillos, Cigarritos por unidad o por gramos)	FECHA INICIO VIGENCIA DE PRECIO	PRECIO DE VENTA SUGERIDO AL PÚBLICO, SIN INCLUIR IMPUESTOS Y OTROS (Ver Instructivo al Reverso) (US $)	PRECIO DE VENTA SUGERIDO AL PÚBLICO, INCLUYENDO IMPUESTOS Y OTROS (Ver Instructivo al Reverso) (US $)
12 Vino - Catena Malbec 0	14 220421 4	15 — 1	16 750 ML 6	17 — 2	18 5	19 $ 30.98 7	20 $ 35.00 3
12 0	14 4	15 1	16 6	17 2	18 5	19 7	20 3
12 0	14 4	15 1	16 6	17 2	18 5	19 7	20 3
12 0	14 4	15 1	16 6	17 2	18 5	19 7	20 3
12 0	14 4	15 1	16 6	17 2	18 5	19 7	20 3
12 0	14 4	15 1	16 6	17 2	18 5	19 7	20 3
12 0	14 4	15 1	16 6	17 2	18 5	19 7	20 3
12 0	14 4	15 1	16 6	17 2	18 5	19 7	20 3
12 0	14 4	15 1	16 6	17 2	18 5	19 7	20 3
12 0	14 4	15 1	16 6	17 2	18 5	19 7	20 3
12 0	14 4	15 1	16 6	17 2	18 5	19 7	20 3
12 0	14 4	15 1	16 6	17 2	18 5	19 7	20 3

Declaro bajo juramento que los datos contenidos en la presente Declaración Jurada son expresión fiel de la verdad. Manifiesto que tengo conocimiento que incurriría en sanciones administrativas y penales en caso de incumplir la normativa legal respectiva, sanciones entre las cuales se encuentran las establecidas en los artículos 249-A y 250-A del Código Penal.

Doris Ivette Barrera de Bonilla DIZAC, S.A. de C.V.

NOMBRE Y FIRMA DEL CONTRIBUYENTE, REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

USO EXCLUSIVO DGA

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS — UNIDAD DE ATENCIÓN AL USUARIO — EL SALVADOR, C.A.

FECHA, FIRMA Y SELLO DE RECEPCIÓN DGA

Nota: Si el espacio es insuficiente, agregue anexo manteniendo la estructura de este recuadro